

**GOBERNACION DE SANTANDER**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal mientras periodo de prueba en otra Entidad  
 Páginas No. 852-853 - Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

<b>EMPLEO A PROVEER</b>		<b>ASIGNACION SALARIAL</b>	<b>AREA FUNCIONAL</b>	<b>UBICACION PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>
Denominación	Código	Grado	\$ 5.508.857	SECRETARIA DE SALUD - GRUPO GESTION AMBIENTAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08		VELEZ

PROPOSITO PRINCIPAL: Coordinar, Supervisar y ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo asociados al Consumo que afectan la salud humana en los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, conforme a los planes, seccionales, nacionales y las normas vigentes en la jurisdicción asignada.

**REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

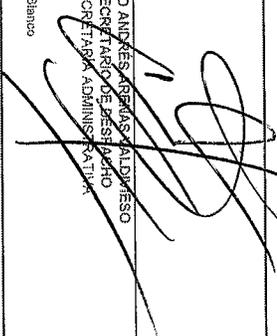
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	ALTERNATIVA
Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería ambiental, Sanitaria y afines; Agronomía, Tajeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Calores (14) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones.	EXPERIENCIA
Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería ambiental, Sanitaria y afines; Agronomía, Tajeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Sin experiencia	EXPERIENCIA

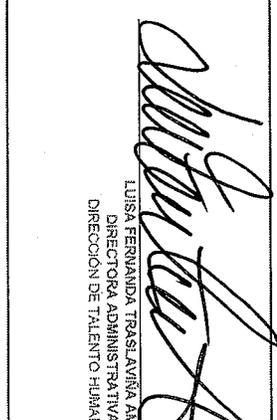
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZO TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUMENTO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO AP-AI-IN-01 - INSTRUMENTO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

  
**CAMILLO ANDRÉS ROJAS MALDONADO**  
 SECRETARIO DE DESPACHO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA ARANGO**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Silvia Yanelli Vargas Blanco

**07 SEP 2022**